

Santiago, 04 de junio de 2010.

De conformidad con la solicitud por Ud. formulada, mediante presentación fechada 03 de junio de 2010, teniendo presente las facultades que me confiere la Ley N° 19.175, esta autoridad regional no tiene inconveniente en la realización de **“VOLANTEO, INFORMATIVO, CREACIÓN PARTIDO PROGRESISTA”**, organizado por **COMITÉ PRO PARTIDO**, a realizarse el día 06 de junio de 2010, entre las 10:00 y las 14.00 hrs., en Av. Vicuña Mackenna con Av. Brasil vereda sur, sin entorpecer el tránsito vehicular, como tampoco el desplazamiento peatonal, en la comuna de Renca, en las condiciones informadas.

No obstante lo señalado precedentemente, se deja expresa constancia que los organizadores y asistentes deberán dar estricto cumplimiento a la normativa legal vigente, debiendo adoptar todas las medidas necesarias que permitan el normal y pacífico desarrollo de la actividad, evitando la comisión de faltas, delitos y hechos que atenten contra la propiedad pública y privada, o que alteren gravemente el orden público, como asimismo a responder por los daños que se ocasionen y prestar toda la colaboración que les fuese requerida por los tribunales ordinarios de justicia y que tienda al esclarecimiento y determinación de las responsabilidades legales que pudiesen originarse con motivo de la referida reunión pública.

Pase al Señor Jefe de la Zona Metropolitana de Carabineros de Chile, e interesados para su cumplimiento.



P. Garcia
M. 170. SP4-4
Pedro Garcia Mercado

[Handwritten signature]
OGG/SPB/cbs